

DECRETO N° 1188

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

La Nota N° 11/09 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita a la Dirección Municipal de Despacho se confeccione la norma legal a efectos de autorizar al Dr. SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO, L.P. N° 43332, D.N.I. N° 22.141.505, y al Ing. GEREZ JOSÉ LÁZARO, L.P. N° 43355, L.E. N° 7.980.907, ambos dependientes de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-, a realizar gestiones administrativas, en representación de la Municipalidad de Neuquén, ante la Secretaría de Energía de la Nación, el Ente Nacional Regulador de la Energía -E.N.R.E.- y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. -C.A.M.M.E.S.A.-;

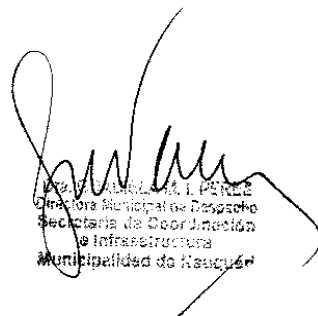
Que dichas gestiones se encuentran relacionadas con el tema energético que se tramita bajo Expediente N° 501:0039836/2009 del registro del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios, del cual resulta la Resolución N° 598 del 06 de agosto de 2009 de la Secretaría de Energía de la Nación, de interés para el Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al Dr. SEPÚLVEDA EDUARDO ALFREDO, L.P. N° 43332, D.N.I. N° 22.141.505, y al Ing. GEREZ JOSÉ LÁZARO, L.P. N° 43355, L.E. N° 7.980.907, ambos dependientes de la Unidad de Control de Servicios Concesionados -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-, a realizar gestiones administrativas, en representación de la Municipalidad de Neuquén, ante la Secretaría de Energía de la Nación, el Ente Nacional Regulador de la Energía -E.N.R.E.- y la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico


Ing. GEREZ JOSÉ LÁZARO
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

S.A. -C.A.M.M.E.S.A.-; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

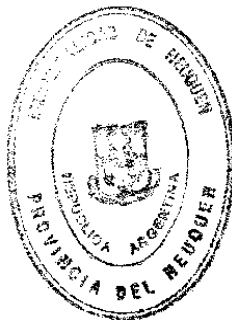
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,

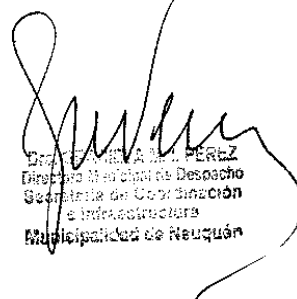
ARCHÍVESE.-

GP.-

ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-


Dra. GABRIELA M. C. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Provincia de Neuquén
Municipalidad de Neuquén
Nº 1738
Fecha 02 / 10 / 09